

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2015-00246
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado. JOSE AGUSTIN CARDENAS PARRA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito y las agencias en derecho del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 76
Hoy 13/10/2023 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria